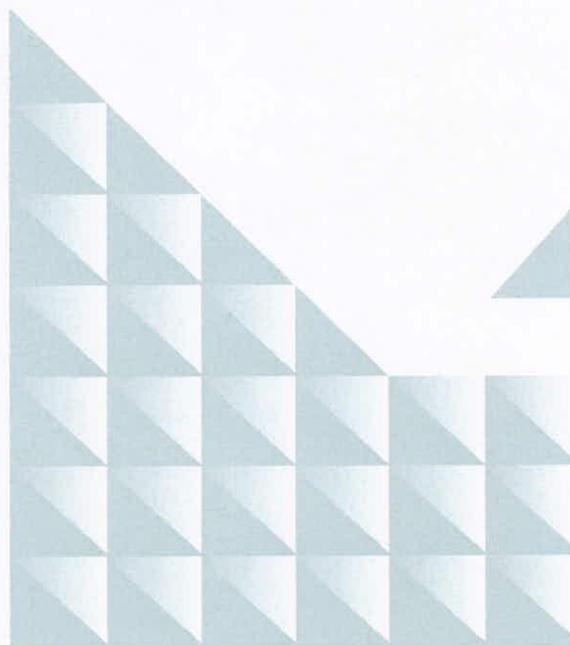


**SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
JALISCO. (SEIJAL)**
Organismo Público Descentralizado.



**3. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL ESTUDIO
Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Financieros por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, y en lo referente al inciso c) de las bases del Concurso sobre el Estudio y Evaluación del Control Interno, el cual se analizó basándonos en pruebas selectivas y detectándose las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA.
Se encontraron diferencias entre la determinación de las Depreciaciones y los registros contables durante el ejercicio 2012.	Es importante que los papeles de trabajo en donde se determinan las Depreciaciones se encuentren ligados a los registros contables, para cualquier consulta.
El Organismo no este registrado ante la Secretaria de Finanzas para el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal, por los honorarios asimilables a salarios, sin embargo se observó que realizo las retenciones por servicios prestados por este concepto.	Se recomienda realizar la devolución de esta retención al personal que se les retuvo, ya que fiscalmente no tiene esta obligación, si en el ejercicio 2013 se contratara personal con el concepto de sueldos asimilados se recomienda en primer término darse de alta ante la Secretaria de Finanzas y posteriormente realizar las retenciones correspondientes.

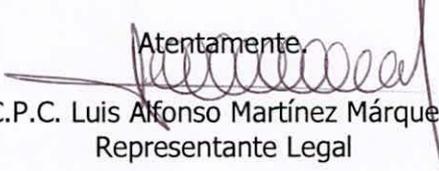
Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento el cual proporciono un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Se verifico que las observaciones realizadas en el ejercicio anterior fueran subsanadas y que durante el ejercicio 2012 el Organismo mantuviera la misma estructura en cuanto al control interno.

Concluimos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, Organismo Público Descentralizado, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de la observación antes mencionada.

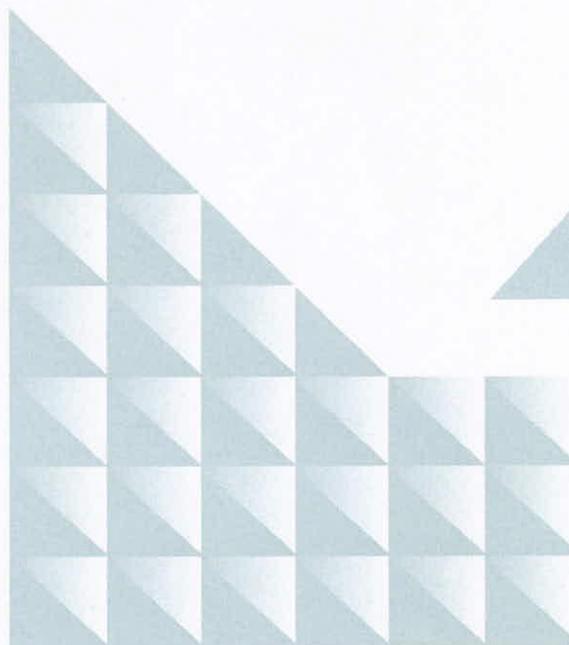
Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

**SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
JALISCO. (SEIJAL)**
Organismo Público Descentralizado.



**4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE
LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.**

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Publica, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

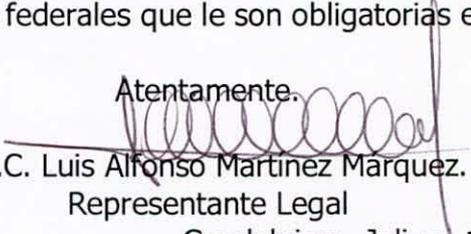
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría, verificando las obligaciones fiscales que le resulten aplicable al Organismo, determinando que el Sistema Estatal de Información Jalisco, opera como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco sin fines de lucro, cuya actividad principal es apoyar en la toma de decisiones a la administración pública estatal y municipal, así como los diversos agentes económicos y sociales del Estado de Jalisco, por tanto se encuentra comprendido como No Contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, como lo establece el Artículo 95 fracción VI de esta Ley, así como tampoco es contribuyente del Impuesto Empresarial a Tasa Única, ni del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, teniendo únicamente la obligación de retenedor del Impuesto Sobre la Renta por salarios y a terceros que presten servicios. En lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado de acuerdo al artículo 3 de esta Ley se encuentra exenta de este impuesto por lo que se refiere a su actividad principal.

Se analizó el cálculo y captura de la Declaración Informativa Múltiple en su anexo 1 "Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios" del ejercicio 2012, en donde no encontramos observaciones.

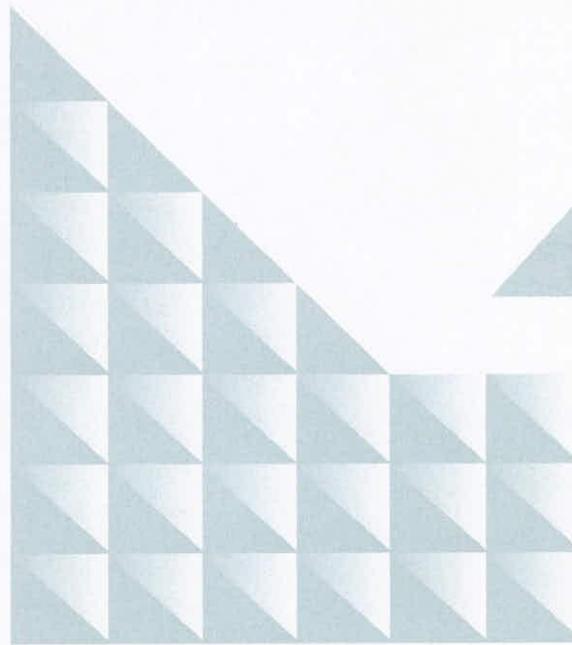
En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple razonablemente con la presentación ante la autoridad correspondiente por sus obligaciones fiscales federales que le son obligatorias en forma correcta.

Atentamente,


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

**SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
JALISCO. (SEIJAL)**
Organismo Público Descentralizado.



**5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE
NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN
GUBERNAMENTAL.**

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Informe sobre la aplicación de la Normatividad.

De acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Prestación de Servicios celebrado por nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Sistema Estatal de Información Jalisco, Organismo Público Descentralizado, para realizar la Auditoría a los Estados Financieros del periodo comprendido del 01 de enero al 31 Diciembre del 2012, y emitir un Dictamen, y de acuerdo al inciso d) de las bases del Concurso No.CI-127/2012, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los **Organismos Públicos Descentralizados**, Fideicomisos Públicos y Empresa de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su artículo 35 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

1. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
2. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
3. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
4. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores, por medio de pruebas

selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Organismo.

A continuación presentamos la conclusión a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Sistema Estatal de Información Jalisco:

- 1.- Decreto de creación.
- 2.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 3.- Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.
- 4.- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 5.- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- 6.- Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- Verificación de las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, que estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.
- 8.- Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno.
- 9.- Ley de Transparencia e Información Pública en el Estado del Jalisco.
- 10.- Reglamento Interno del Sistema Estatal de Información Jalisco.
- 11.-Manuales de Puestos y Organización del Sistema Estatal de Información Jalisco.
- 12.- Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

Opinión Sobre el cumplimiento del Decreto de Creación del Organismo.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Publica, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

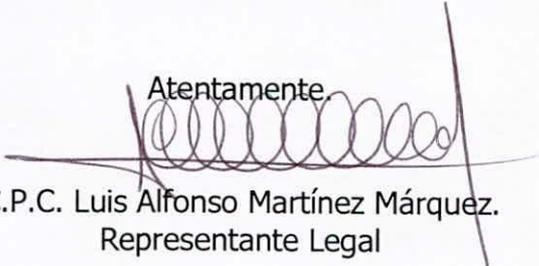
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Hemos realizado el análisis al Decreto de Creación que consistió en verificar que los fines, objetivos y obligaciones se lleven a cabo, así como la evaluación y aplicación del control interno en los procesos específicos que lleva a cabo el Organismo.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., cumple razonablemente con los fines, objetivos y obligaciones como lo menciona el Decreto de Creación.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente,


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco a 15 de Febrero del 2013.

Opinión Sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

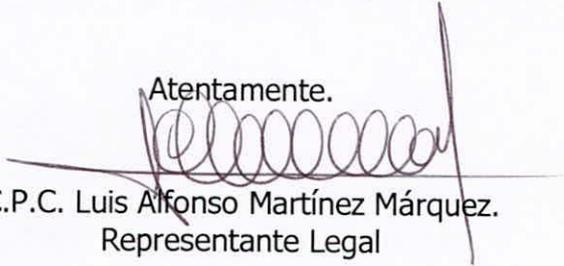
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se realizó el análisis a la Ley General de Contabilidad Gubernamental que consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Organismo.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., cumple con lo mencionado anteriormente, ya que por el ejercicio 2012 se tienen emitidos los estados financieros en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco a 15 de Febrero del 2013.

**Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Obra Pública del
Estado de Jalisco y su Reglamento.**

**H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
JALISCO.**

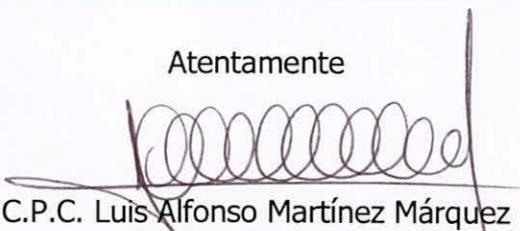
Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Durante el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2012 el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., no realizo Obra Pública, por lo tanto no le es aplicable esta Normatividad.

Este informe se refiere exclusivamente al cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente



C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

Opinión Sobre el cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

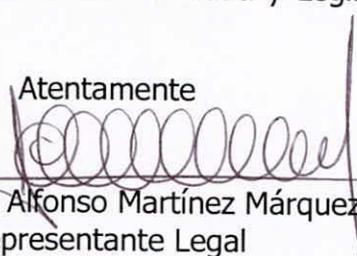
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se analizaron las Garantías en el cumplimiento de los pedidos, se verifico el cumplimiento de las adquisiciones por los montos para que las compras se efectuaran mediante licitación pública, concurso o invitación, observando también el cumplimiento a su reglamento, revisando al cien por ciento las licitaciones y concursos, no encontrando discrepancias al respecto.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

**Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto,
Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco
y su Reglamento.**

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

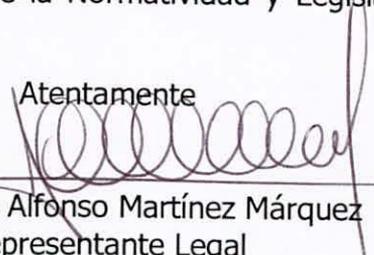
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Organismo este acorde a esta Legislación, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades que realiza el Organismo, con el propósito de verificar que los Estados Financieros reflejen en forma razonada la aplicación legal y correcta de los recursos.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

Opinión Sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría al ejercicio mencionado.

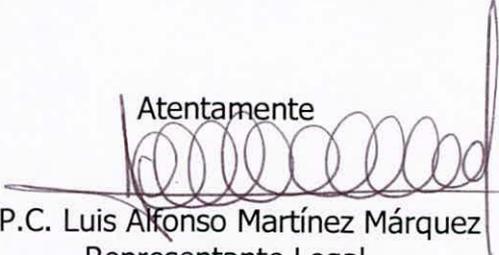
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Verificamos que el organismo responda a cualquier observación o comentario que emita tanto La Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., cumple razonablemente estableciendo una actitud de colaboración para aclaraciones y en su caso solventación de las observaciones realizadas.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero del 2013.

Opinión Sobre las Políticas, Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

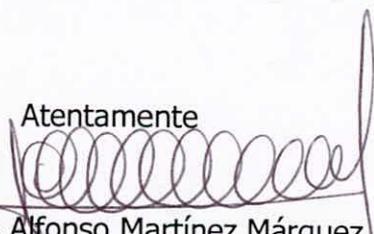
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Verificamos que las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones estén acorde a la ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, así como verificamos que las adquisiciones y enajenaciones bajas y destino final de los bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme la normatividad establecida para tal efecto.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple con las políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., y de la Normatividad y Legislación Gubernamental que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero del 2013.

**Opinión Sobre la Evaluación del Cumplimiento de los
Programas Anuales del Organismo.**

**H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN
JALISCO.**

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Publica, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

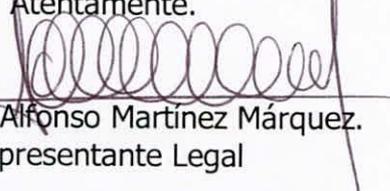
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de los planes anuales del organismo al analizar al cien por ciento, las sesiones ordinarias donde se informo sobre los proyectos y seguimientos a las decisiones del Consejo Directivo.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple razonablemente al brindar un seguimiento adecuado a las diferentes metas y programas anuales del Organismo.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco O.P.D., a la Normatividad y Legislación que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero del 2013.

Opinión Sobre la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Publica, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

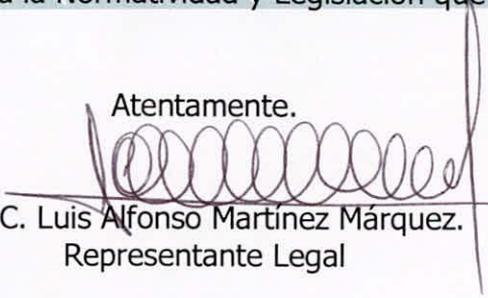
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones a transparentar la información del organismo, mediante el análisis de sus formatos que utiliza.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple razonablemente con los ordenamientos de esta Ley.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., a la Normatividad y Legislación que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara Jalisco 15 de Febrero de 2013.

Opinión Sobre el Cumplimiento del Reglamento Interno.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Publica, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

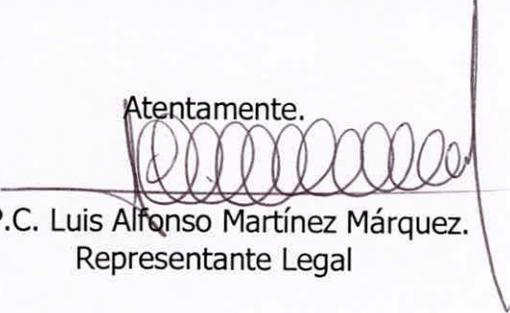
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al Reglamento Interno y se verifico que no existieran violaciones o infracciones al mismo durante el ejercicio de revisión, por lo que no encontramos incumplimiento.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., cumple razonablemente con tener actualizado y aplicar en forma este ordenamiento.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., a la Normatividad y Legislación que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

Opinión Sobre el Cumplimiento de los Manuales de Puestos y Organización

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Publica, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el ultimo año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

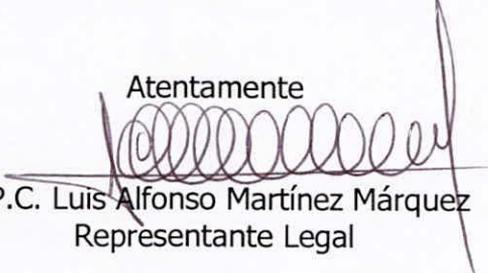
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión a los Manuales de Puestos y Organización. Cerciorándonos que se cumplan las funciones descritas en ellos.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple con tener Manuales de Puestos y Organización y aplicarlos en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., a la Normatividad y Legislación que aplica al mismo.

Atentamente


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.

Opinión Sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

H. CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO.

Hemos Examinado el Estado de Situación Financiera del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el estado de variación en la Hacienda Pública, el estado de cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico de Activos, Estado Analítico de la deuda y otro Pasivos y el estado de Flujo de Efectivo por el último año terminado a esa fecha, dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria al ejercicio mencionado.

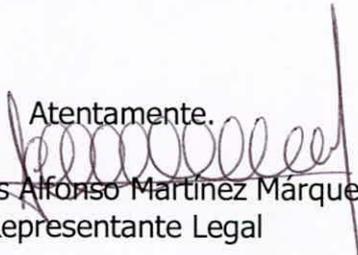
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria, las cuales requieren que la Auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores importantes.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas.

En nuestra opinión consideramos que el Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D. cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad en forma correcta.

Este informe se refiere exclusivamente al cabal cumplimiento del Sistema Estatal de Información Jalisco, O.P.D., a la Normatividad y Legislación que aplica al mismo.

Atentamente.


C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Representante Legal

Guadalajara, Jalisco 15 de Febrero de 2013.